



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la innovación y la competitividad"*

01204-2019-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que sustituye el uso de Bolsas Plásticas a biodegradables en establecimientos comerciales.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 24 de octubre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Julio Cesar Valentín Jiminián, por la provincia Santiago.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Sustituir el uso de bolsas de plástico por bolsas biodegradables que se utilizan en los establecimientos comerciales para guardar, empaquetar, proteger y/o entregar productos o mercancías, con el fin de reducir los efectos negativos que producen al medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible y gestión ambiental del país.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos naturales.

### Estructura de la iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Catrorces artículos.

### Observaciones:

Esta iniciativa prevé mitigar los daños generados al medio ambiente, prohibiendo gradualmente el uso de bolsas plásticas de polietileno o de otro material de plástico convencional en centros comerciales y promoviendo su reemplazo por envases de material biodegradable o ecológico. Además contempla la promoción del reciclaje para reducir este tipo de residuos.

Las bolsas plásticas tardan de 400 a 500 años en degradarse, su uso le hace un terrible daño al planeta e incluso a la salud, por eso se deben sustituir por productos biodegradables como bolsas de tela o papel. Y además, lograr un cambio en la sociedad, generar una cultura ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente es la autoridad competente encargada de proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, así como el diseño, formato y contenido de las bolsas de basura, del rotulado en las bolsas biodegradables y de los anuncios que serán utilizados en los establecimientos comerciales sobre la prohibición del uso de bolsas plásticas.

El país necesita avanzar en la dirección correcta, promover el uso de las bolsas reutilizables en comercios y establecimientos, y así liberar el planeta de la invasión que sufre diariamente por su uso indiscriminado.

### Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

*Maria J Pérez*

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	